

# LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1916-1917



# DIPUTADOS CONSTITUYENTES 1916-1917



*...terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social... no es sólo repartir tierras, no es el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, igualar y repartir las riquezas sociales. Es algo más grande y más sagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional... tendremos que removerlo todo, ordenarlo y crear una nueva Constitución.*

Venustiano Carranza, discurso de Hermosillo, 23 de septiembre de 1913.

El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, fue el primero en desconocer al gobierno usurpador de Victoriano Huerta, después de que éste derrocó y ordenó asesinar al presidente Francisco I. Madero. El 26 de marzo de 1913 proclamó el Plan de Guadalupe, un plan legalista que tenía por objetivo derrocar al gobierno ilegítimo de Huerta y restablecer el orden constitucional.

Aunque en el Plan de Guadalupe Carranza no propuso reformas sociales, no era contrario a ellas. Muy pronto se dio cuenta de que la revolución necesitaba realizar reformas sociales, como lo expresó en el discurso que pronunció en Hermosillo el 23 de septiembre de 1913. Ahí mismo, Carranza señaló que había que hacer una nueva Constitución.

El 12 de diciembre de 1914, Carranza realizó adiciones al Plan de Guadalupe señalando que expediría y pondría en vigor todas las leyes encaminadas a satisfacer las necesidades económicas, políticas y sociales del país para garantizar la igualdad de los mexicanos. Sobre esa base emitió una serie de leyes preconstitucionales que incluían la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la del municipio libre, la obrera, la del petróleo y la del divorcio, que fueron fundamentales para el triunfo del constitucionalismo y para resolver los problemas más urgentes del país.

# CONVOCATORIA AL CONGRESO CONSTITUYENTE



*Esta Primera Jefatura ha tenido siempre el decidido propósito de cumplir con el programa revolucionario y ha expedido disposiciones encaminadas a preparar el establecimiento del gobierno del pueblo y para el pueblo... el único medio de alcanzar los fines indicados es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la Nación entera exprese su soberana voluntad.*

Venustiano Carranza, Modificaciones al Plan de Guadalupe, 14 de septiembre de 1916.



Monumento en el que es fijado el bando que convoca a las elecciones de diputados del Congreso Constituyente, septiembre de 1916. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura. 41293.

Una vez que el constitucionalismo había triunfado sobre las fuerzas de la Convención y controlaba la mayor parte del país, Carranza consideró que había llegado el momento de restablecer plenamente el orden constitucional.

Las transformaciones económicas, políticas y sociales que había hecho la revolución constitucionalista, y que el Primer Jefe había impulsado a través de la legislación preconstitucional, debían plasmarse en una nueva Constitución. Para ello, modificó el Plan de Guadalupe el 14 de septiembre de 1916. Señaló que para cumplir con el programa revolucionario y hacer posible el gobierno del pueblo por el pueblo, era necesario convocar a un Congreso Constituyente "por cuyo conducto la nación entera exprese su soberana voluntad."

El 19 de septiembre siguiente, Carranza emitió la convocatoria para elegir diputados para el Congreso Constituyente, así como la ley electoral, compuesta de 55 artículos en la que detallaba la organización de los comicios, el cómputo de los votos, las causas de nulidad y los requisitos de los partidos políticos. Las elecciones serían directas y se realizarían el 22 de octubre de ese año. El padrón de ciudadanos se formaría a partir del censo de 1910 y la división por distritos electorales de 1912. Los requisitos para ser electo diputado eran los mismos de la Constitución de 1857, a los que se agregó que no podrían ser electos quienes hubieran ayudado a los enemigos del constitucionalismo.



El gobernador, general César López de Lara; comandante militar, general Benjamín G. Hill; el presidente municipal, licenciado Ignacio Rodríguez, y el secretario general, licenciado Álvarez del Castillo, presidiendo el bando que convoca a las elecciones de diputados, septiembre de 1916. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura. 40588

# LAS ELECCIONES DEL 22 DE OCTUBRE



*El Partido Obrero Veracruzano efectuó anoche una gran manifestación en honor de sus candidatos a la diputación constituyente, General Cándido Aguilar, propietario, y Carlos Gracidas, suplente. Los oradores, todos obreros, hicieron resaltar en vibrantes discursos, las cualidades de sus candidatos, invitando al pueblo a que libremente fijara su atención en ellos y les diera su voto, ya que son los que sin duda alguna representarán eficazmente en el Congreso Constituyente, los intereses del pueblo veracruzano.*

*El Pueblo, 21 de octubre de 1916.*



Casilla electoral durante las elecciones de octubre de 1916. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura.  
Número de inventario: 40582.

Una vez emitida la convocatoria a elecciones comenzaron las reuniones de los grupos afines para seleccionar a los candidatos que participarían en los comicios y presentar sus propuestas políticas.

Restablecido el orden constitucional y las libertades políticas, se crearon diversos partidos políticos, nacionales y locales, que expresaban las corrientes de opinión y representaban los liderazgos de los más importantes líderes constitucionalistas. El más importante de esos partidos fue el Partido Liberal Constitucionalista, impulsado por Pablo González, Álvaro Obregón, Eduardo Hay, Cándido Aguilar, Benjamín Hill y otros destacados jefes revolucionarios. Fue el partido que representaba el proyecto político del constitucionalismo. Ese partido postuló a varios de los más cercanos colaboradores de Carranza: Félix F. Palavicini, Gerzayn Ugarte, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Heriberto Barrón, Ciro B. Ceballos, Rafael Martínez (el periodista *Rip-Rip*) y Eduardo Hay.

Se crearon también los partidos: Demócrata, Racionalista Republicano, Constitucionalista Fronterizo, Liberal Nacionalista, Liberal Puro, Nacionalista Democrático y multitud de clubes políticos locales, que postularon a Francisco J. Múgica, Heriberto Jara, Manuel Aguirre Berlanga e Ignacio Pesqueira.

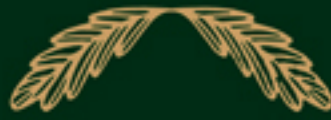
Las elecciones se efectuaron el domingo 22 de octubre de 1916 en casi todo el país sin mayores incidentes. El país se dividió en 244 distritos electorales. Debido a irregularidades se anularon los resultados en varios distritos y en otros casos no se pudo llevar a cabo la elección.

También hubo algunos que no se presentaron al Congreso, por lo que sólo hubo una representación de 203 distritos. Finalmente, fueron 219 los diputados constituyentes que estuvieron en ejercicio, de los cuales 209 son los que se presentaron a firmar la Constitución.



Comité Electoral del 8º Distrito del Partido Liberal Constitucionalista, ca. 1917. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura.  
Número de inventario: 5355.

# CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES JUNTAS PREVIAS



*Artículo 38.- El jueves siguiente al día de la elección, los presidentes de las casillas electorales se reunirán en la cabecera del distrito electoral y se constituirán en junta computadora de votos del mismo distrito, y previa la entrega de los expedientes, procederán a verificar el cómputo general de los votos...*

*Artículo 39.- Terminado el escrutinio de cada expediente, el presidente declarará si está o no conforme con el resultado que expresa el acta de la respectiva casilla electoral y cuál es el número de votos que en dicha casilla obtuvo cada candidato.*

Ley Electoral, 19 de septiembre de 1916.



Academia de Bellas Artes de la ciudad de Querétaro, donde se celebraron las primeras sesiones del Congreso Constituyente, noviembre de 1916. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917. INEHRM.*

El 21 de noviembre de 1916, los diputados electos se reunieron para calificar la elección en la Academia de Bellas Artes, en la ciudad de Querétaro. Los todavía presuntos diputados revisaron uno por uno los resultados de los distritos electorales, verificando que se hubiera cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley Electoral. Después de corroborar que estuvieran todas las boletas de las casillas y de comprobar la congruencia entre las actas y los votos, revisaron las impugnaciones y las irregularidades documentadas.

De acuerdo a la Ley Electoral, eran causas de nulidad haber colaborado con los enemigos del constitucionalismo, haber ocurrido actos de violencia en las casillas, haber ejercido cohecho, soborno o amenazas a los votantes, y no haber permitido el acceso a los representantes de los partidos.

Durante las Juntas Previas, la mayoría de los diputados electos fueron aprobados por el Colegio Electoral,

evidenciando que en términos generales fue un proceso electoral legítimo, democrático y libre en el que la ciudadanía votó por los partidos y candidatos de su preferencia. Hubo algunos casos que fueron rechazados por haberse demostrado con pruebas fehacientes que habían violado disposiciones de la Ley Electoral, aceptándose en su lugar a los suplentes o a quienes habían obtenido más votos en orden subsecuente.

En el Congreso Constituyente hubo representación de 29 entidades federativas, dado que en Campeche se eligieron dos constituyentes pero no se presentaron, y Quintana Roo no tuvo representantes. De los 219 diputados constituyentes, 59 fueron abogados, 33 militares, 21 médicos, 18 ingenieros, 15 profesores, ocho periodistas, ocho campesinos, seis comerciantes, cuatro obreros y 12 con distintas ocupaciones. De 35 no se cuenta con información de su profesión u oficio.



Aspecto del Salón durante la Primera Sesión del Congreso Constituyente, 21 noviembre de 1916. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917. INEHRM.*

# LOS PRINCIPALES GRUPOS: RENOVADORES, JACOBINOS Y EQUILIBRISTAS



*Es bien sabido de la República entera que en el Congreso Constituyente que acaba de terminar su periodo único de sesiones, hubo dos grupos denominados liberal y jacobino, el de la mayoría y liberal clásico el de la minoría; pero en realidad hubo simple y sencillamente un grupo revolucionario-constitucionalista y un grupo de renovadores, retardatarios, aduladores, obstruccionistas, que sólo se ocuparon de hacer labor de calumnia y desorientación.*

Manifiesto a la Nación de 94 diputados jacobinos, 31 de enero de 1916.



Los diputados Hilario Medina, Heriberto Jara y Francisco J. Múgica, los dos últimos integrantes del grupo radical o "jacobinos" del Congreso Constituyente, 1916. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura. Número de inventario: 39675.

Todos los diputados constituyentes tenían una ideología liberal y una trayectoria probada dentro del constitucionalismo. Sin embargo, desde el primer momento, durante la discusión de las credenciales, se mostró que había una marcada división entre dos grupos principales: *renovadores* y *jacobinos*.

Los *renovadores* eran el grupo de diputados más cercano a Venustiano Carranza. Los más destacados eran Félix F. Palavicini, Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías, Gerzayn Ugarte y Alfonso Cravioto. Se les llamaba *renovadores* porque habían formado parte del bloque renovador en la XXVI Legislatura, donde habían apoyado el proyecto democrático de Francisco I. Madero. Este grupo se había ganado la confianza del Primer Jefe, quien se apoyó en ellos para elaborar la legislación preconstitucional. Luis Manuel Rojas y José N. Macías, además, redactaron el proyecto de reformas a la Constitución que presentó Carranza el 1º de diciembre ante el Congreso.

El bloque jacobino era más numeroso y estaba encabezado por Francisco J. Múgica y Heriberto Jara. El término *jacobino* venía de la Revolución Francesa, cuando se identificó con él a los seguidores de Juan Jacobo Rousseau, con una ideología radical. En el Congreso Constituyente de Querétaro, los *jacobinos* modificaron el proyecto de Carranza y le imprimieron un contenido social a la Constitución, particularmente en los artículos 3º, 27 y 123, que hicieron de la Carta Magna la más avanzada de su época en el mundo. Trataron de impedir que se aceptara a los *renovadores*, a los que acusaron de haber legitimado a Victoriano Huerta, por haber aceptado la renuncia de

Madero y haber permanecido en el Congreso. El respaldo del Primer Jefe a los renovadores fue decisivo para que se les aceptara.

El grupo de los *equilibristas* fue el de los diputados independientes, centristas, que a veces apoyaron a los *jacobinos* y otras veces a los *renovadores*, dependiendo de sus convicciones.



El diputado Félix F. Palavicini hace uso de la palabra en el Congreso Constituyente, 1916. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917.* INEHRM.

# REDACTORES DEL PROYECTO DE CARRANZA



*Así pues, señor, me limito ahora a darne por recibido del proyecto de reformas a la Constitución de 1857, y puedo aseguraros que todos y cada uno de los ciudadanos diputados que integramos este Congreso Constituyente, estamos animados del mejor deseo de corresponder a la misión que el pueblo nos ha encomendado, y que, como lo esperáis, secundaremos con todo celo y patriotismo vuestra labor, satisfechos de haber tenido la gloria de ser solidarios con usted en la obra grandiosa de la reconstrucción nacional.*

Contestación de Luis Manuel Rojas a Venustiano Carranza, sesión del 1º de diciembre de 1916.

*Las reformas presentadas por el señor Carranza a la Constitución, encarnan, por primera vez en la política mexicana, un programa entero de principios; ya no hay personalidades: es de la soberanía del pueblo, son los derechos del hombre, es la libertad absoluta del sufragio para que el pueblo elija sus mandatarios*

José N. Macías, Discusión del artículo 3º constitucional, 13 de diciembre de 1916.



*Luis Manuel Rojas*

(Ahuatlulco de Mercado, Jalisco, 21 de septiembre de 1871-Ciudad de México, 27 de febrero de 1949)

Abogado y periodista. Perteneció a la XXVI Legislatura y fue uno de los pocos diputados que no admitieron las renunciaciones de Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez. A la muerte de estos, lanzó su "Yo acuso a Henry Lane Wilson". En el Congreso Constituyente de 1916-1917 representó al 1er. Distrito de Guadalajara, Jalisco, y fue electo presidente del mismo. Junto con José Natividad Macías, elaboró el Proyecto de Constitución de Venustiano Carranza y lo defendió como integrante del grupo renovador. Rechazó la propuesta de la Comisión de Constitución que incorporaba al artículo 3º el principio de laicidad en la enseñanza. A él se debe la declaración de que quienes formaron la mayoría en el Congreso Constituyente fueron jacobinos, radicales u obregonistas, y quienes estuvieron en las derechas fueron moderados, liberales clásicos o carrancistas.

Luis Manuel Rojas, diputado constituyente por el 1er. Distrito de Jalisco. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917.* INEHRM.



*José Natividad Macías*

(Silao, Guanajuato, 8 de septiembre de 1857-Ciudad de México, 19 de octubre de 1948)

Abogado. Representó al 3er. Distrito de Silao, Guanajuato. Miembro del grupo renovador. Fue uno de los políticos más experimentados del Congreso, con una sólida cultura jurídica y capacidad oratoria. Había sido diputado en la última legislatura porfirista. Por esos antecedentes y por haber aceptado la renuncia de Madero y permanecido en el Congreso, fue uno de los diputados más cuestionados por los jacobinos. Tuvo el respaldo del Primer Jefe, quien le encomendó, junto con Luis Manuel Rojas, redactar el Proyecto de Reformas a la Constitución que presentó ante el Congreso. Defendió con ahínco ese proyecto, particularmente el artículo 3º, en el que propuso garantizar la libertad de enseñanza; postura que fue derrotada. Tuvo una destacada participación en la redacción y discusión de los preceptos 27 y 123. También participó en la discusión de las facultades del Ministerio Público y del Congreso.

José Natividad Macías, diputado constituyente por el 3er. Distrito, Guanajuato. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917.* INEHRM.

# LOS DIPUTADOS JACOBINOS



*Señores diputados: Estamos en el momento más solemne de la revolución al discutir el artículo 3º... ¿Cuáles ideas fundamentales con respecto a política puede el clero imbuir en la mente de los niños? ¿Cuáles ideas fundamentales puede llevar al alma de nuestros obreros? Las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas... ¿vamos a recomendar al clero la formación de nuestro porvenir, le vamos a entregar a nuestros hijos para que los eduquen en sus principios? Yo creo francamente que no, porque haríamos en ese caso una labor antipatriótica.*

Francisco J. Múgica, Discusión del artículo 3º, 13 de septiembre de 1916.

*La Comisión ha estado en lo justo, ha procurado defender la tierra nacional, ha procurado asegurar, en fin, al propietario mexicano contra el despojo de que ha sido víctima en tiempos anteriores.*

Discusión sobre el artículo 27, sesión del 29 de enero de 1917.



*Francisco J. Múgica*

(Tingüindín, Michoacán, 3 de septiembre de 1884-Ciudad de México, 12 de abril de 1954)

General y periodista. Representó al 15º distrito con sede en Zamora, Michoacán. Fue uno de los firmantes del Plan de Guadalupe y participó en el primer reparto agrario de la revolución constitucionalista en la hacienda de Los Borregos, Tamaulipas. Fue líder del grupo radical o jacobino del Congreso. Como presidente de la Comisión Primera de Constitución, participó en la elaboración de los dictámenes y en la redacción de la versión definitiva de los artículos 3º, 27 y 123. Tuvo una destacada participación en la discusión del artículo 3º, en la que defendió la educación laica y la prohibición al clero de impartir educación. Fue la figura más prominente del Congreso; sus intervenciones se caracterizaron por su sencillez y claridad. Su liderazgo contribuyó a darle el contenido social que caracteriza a la Constitución de 1917.

El diputado constituyente y general Francisco J. Múgica, 1916. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917.* INEHRM.



*Heriberto Jara*

(Nogales, Veracruz, 10 de julio de 1879-Ciudad de México, 17 de abril de 1968)

General. Representó al 13º Distrito de Orizaba, Veracruz. En 1907, participó en la huelga de Río Blanco y fue encarcelado por la dictadura porfirista. En el Congreso tuvo una destacada participación. Integró la Segunda Comisión de Constitución. Fue, junto con Múgica, uno de los líderes del grupo jacobino que le dio contenido social a la Constitución. Participó en la discusión del artículo 123, relativo al trabajo, en la que defendió los derechos de los trabajadores, incluyendo mujeres y niños. Buscó que existiera un justo equilibrio en las relaciones con los patrones. Destacó su participación en el 7º, sobre la libertad de prensa; en el 9º, sobre la libertad de reunión; en el 27, sobre la propiedad agraria; en el 115, sobre la libertad municipal, y en el 24 y 130 sobre las relaciones Estado-Iglesia.

General Heriberto Jara, 1916. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura. Número de inventario: 18806.

Los diputados jacobinos llegaron a ser 94. Destacaron también por su participación en la tribuna o en las comisiones: Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román, miembros de la Primera Comisión de Constitución, así como Héctor Victoria, Esteban Baca Calderón y Rafael Martínez de Escobar.

# LOS RENOVADORES



*La Constitución de 1917 fue la realización práctica de los ideales de las revoluciones de 1910 y 1913, constituyendo en Estado jurídico las aspiraciones sociales del pueblo mexicano.*

Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*.

*Señores diputados: Felizmente para la República, hemos dado cima a la trascendental obra que nos encomendara el pueblo mexicano. Nuestra Constitución de hoy, para el futuro, va a ser el libro de nuestras libertades y el principio de la reconstrucción nacional, sobre la base de la libertad y el respeto al derecho.*

Gerzayn Ugarte, discurso en la última sesión del Congreso Constituyente, 31 de enero de 1917.



*Félix F. Palavicini*

(Teapa, Tabasco, 31 de marzo de 1881-Ciudad de México, 10 de febrero de 1952)

Ingeniero topógrafo y periodista. Representó al 5º Distrito del Distrito Federal. Fue uno de los más destacados diputados. Miembro del grupo renovador, realizó la defensa del proyecto de reformas a la Constitución presentado por Venustiano Carranza. Por su talento, amplia cultura y capacidad oratoria, protagonizó algunos de los más notables debates parlamentarios del Constituyente. Defendió la propuesta de Carranza sobre el artículo 3º que planteaba la libertad de enseñanza, intervino también en la discusión de los artículos 27 y 123 constitucionales relativos a la materia agraria y sobre los derechos de los trabajadores. En 1938 publicó la obra *Historia de la Constitución de 1917*, referente imprescindible para conocer los antecedentes, integración y los debates del Congreso Constituyente de 1916-1917.

Félix F. Palavicini, diputado por el 5º Distrito de la Ciudad de México, 1916. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*. INEHRM.



*Gerzayn Ugarte*

(Terrenate, Tlaxcala, 31 de enero de 1881-Ciudad de México, 31 de julio de 1955)

Profesor y periodista. Fue representante del 3er. distrito electoral del Distrito Federal. Cuando comenzó el Congreso, era secretario particular del Primer Jefe. Miembro del grupo renovador, fue uno de los más destacados defensores del proyecto de Carranza. Notable orador, defendió la aceptación de los renovadores en el Congreso. Participó en la discusión de los artículos 5º del trabajo, 7º de la libertad de imprenta, 18 sobre el sistema penitenciario, 72 acerca de las facultades del Congreso, 79 de las facultades de la Comisión Permanente, 82 de los requisitos para ser presidente de la República, 108 de las responsabilidades de los funcionarios públicos, 115 de la libertad municipal, 117 de las facultades de los estados y 123 sobre los derechos laborales y la previsión social.

Gerzayn Ugarte. Diputado por el 3er. Distrito de la Ciudad de México. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*. INEHRM.

En el grupo de los 22 diputados renovadores, otro destacado constituyente, por su defensa del proyecto de Carranza, fue el periodista Alfonso Cravioto.

# LOS EQUILIBRISTAS



*Motivo de legítimo orgullo fue entonces y lo será siempre, para los iniciadores de estas reformas y para el Congreso que las aprobó, haber dado un paso tan vigoroso en el camino de la justicia social, que no sólo fue en beneficio del proletariado mexicano, sino que tuvo repercusiones en el mundo entero, pues sirvió de pauta para establecer principios similares en sus leyes constitucionales.*

Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917.*

*La Constitución de Querétaro es una nueva Constitución, no una simple reforma de la anterior, y para ser nueva y poder arraigarse, ha debido partir de la organización política que la República vino practicando desde el triunfo definitivo de la Reforma hasta la caída de Madero... cada artículo, cada renglón, cada palabra, han costado ríos de sangre; pero sobre ese pasado, ha traído nuevas soluciones sobre trabajo, sobre propiedad, sobre enseñanza*

Hilario Medina, *Introducción al Diario de los Debates al Congreso Constituyente, México, 1960.*



*Pastor Rouaix Méndez*

(Tehuacán, Puebla, 19 de abril de 1874-Ciudad de México, 31 de diciembre de 1950)

Ingeniero topógrafo. Representó al 10º Distrito de Tehuacán, Puebla. En el Congreso formó parte del grupo conocido como los equilibristas. Aunque no tuvo una participación activa en la tribuna del Congreso, su trabajo como intelectual se puede ver en la redacción y aprobación de los artículos 27 y 123, relativos a la propiedad agraria y al trabajo, respectivamente, pilares del contenido social en nuestra Carta Magna. Señaló que la desigualdad social es la causa de todas las revoluciones de México. En 1945 publicó la obra *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, indispensable para conocer el proceso de incorporación de los derechos sociales a una Constitución por vez primera en el mundo, así como la trascendencia nacional e internacional de este hecho histórico.

Pastor Rouaix, diputado constituyente por el 10º Distrito Puebla, 1916. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917.* INEHRM.



*Hilario Medina*

(León, Guanajuato, 26 de junio de 1891-Ciudad de México, 2 de agosto de 1964)

Abogado y profesor universitario. Fue electo por el 8º Distrito con sede en León, Guanajuato. Notable jurista, fue miembro de la Segunda Comisión de Constitución. En el Congreso argumentó y votó de acuerdo a sus convicciones, apoyando a veces al proyecto de Carranza y otras a los jacobinos. En la discusión del artículo 7º sobre la libertad de prensa, se opuso a la formación de un jurado popular para calificar los delitos de la prensa. En el artículo 18 defendió la modernización del sistema penitenciario y que las prisiones fueran jurisdicción federal. Defendió también la integridad territorial de Guanajuato, oponiéndose a la propuesta de desprender una parte de Guanajuato para anexarla a Querétaro. Participó de manera destacada en la discusión sobre las facultades del Poder Judicial.

Diputado Constituyente Hilario Medina, ca. 1916. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura. Número de inventario: 21448.

Entre los diputados equilibristas, que fueron más de sesenta, destacaron también Paulino Machorro, miembro de la Segunda Comisión de Constitución, Fernando Lizardi y José M. Truchuelo, de la Comisión de Peticiones.

# INSTALACIÓN DEL CONGRESO PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN



*Una de las más grandes satisfacciones que he tenido hasta hoy, desde que comenzó la lucha, que inicié contra la usurpación del Gobierno de la República, es la que experimento en estos momentos en que vengo a poner en vuestras manos el proyecto de Constitución reformada, proyecto en el que están contenidas todas las reformas políticas indispensables para cimentar las instituciones, al amparo de las que deba y pueda la nación laborar por su prosperidad...*

Venustiano Carranza, discurso inaugural, 1º de diciembre de 1916.



El Primer Jefe Venustiano Carranza leyendo un discurso al inaugurar las sesiones del Constituyente, 1º de diciembre de 1916. Colección Ruth Becerra Velázquez. INEHRM.

El 1º de diciembre de 1916 quedó formalmente instalado el Congreso Constituyente. Carranza acudió a presentar su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857. Señaló que con él buscaba conservar intacto el espíritu liberal de la Carta Magna y la forma de gobierno que establecía. El propósito de esas reformas era suplir sus deficiencias, eliminar lo que la hacía inaplicable, darle mayor claridad y suprimir las reformas que hizo la dictadura de Díaz.

En su proyecto criticó a la Constitución de 1857 por considerar que contenía preceptos abstractos que no se llevaron a la práctica. Señaló que el juicio de amparo se había convertido en un arma política y que

no se había cumplido la división de poderes y la soberanía de los estados.

En su proyecto, señaló que lo primero era garantizar las libertades individuales; propuso reformar al sistema judicial, acabar con los monopolios, expedir leyes laborales, el sufragio universal libre y directo, impulsar la educación, establecer la libertad municipal, eliminar la facultad del poder legislativo de juzgar al presidente de la República para establecer un Ejecutivo fuerte. Asimismo, se pronunció en contra del sistema parlamentario, ratificó la eliminación del vicepresidente y estableció la independencia absoluta del poder judicial.



Un grupo de diputados constituyentes saliendo de una sesión, diciembre de 1916. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura. Número de inventario: 5003.